

5497
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

30 DIC 2025

VISTOS

OMAR YANINE HABIBE, RUT: [REDACTED]

1. La solicitud de devolución presentada por SAMER
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N° 270 de fecha 22.12.2025 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "se puede validar que no realizó actividad económica según consta en los F-29 del SII. En virtud de lo anterior, corresponde la devolución de \$88.766".

2. Certificado N°358 de fecha 22.12.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por el pago de las ordenes de ingreso municipal N° 8495705.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: SAMER OMAR YANINE HABIBE.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] TEMUCO.

: \$88.766.- DEVOLUCION A CUENTA CORRIENTE

: [REDACTED] DEL BANCO DE CHILE

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: NO REALIZÓ ACTIVIDAD ECONOMICA, ACREDITADO POR LOS FORMULARIOS F-29 DEL SII.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

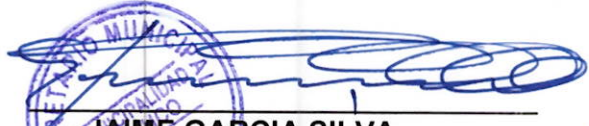
- 1150301001001002

Patentes Comerciales

(\$88.766.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

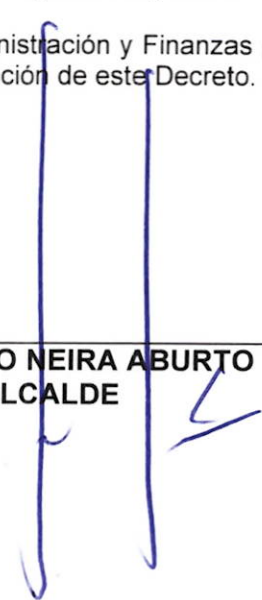
REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/vvn/HNA

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC: 3213962 /